

ANUNCIO

Asunto: Anuncio de ampliación del plazo para subsanación de deficiencias y omisiones observadas en las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones en materia de Igualdad de Género, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2019; mediante su publicación en el tablón de Edictos de esta Diputación y en la página web (www.malaga.es).

La Diputada de Igualdad e Innovación Social, a raíz de la puesta en marcha de la sede electrónica y el registro GEISER de la Diputación, el día 13 de mayo de 2019, mediante Decreto nº 1287/2019, y en base a lo dispuesto en el artículo 32 de ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concede una ampliación del plazo inicial de diez días hábiles concedido mediante edicto de fecha 30 de abril de 2019, para la subsanación de los defectos y aportación de documentos preceptivos indicados en dicho edicto. Finalizando el nuevo plazo para subsanaciones **el 24 de mayo de 2019.**

Debiendo para ello aportar los documentos requeridos o subsanar los defectos de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de las Bases reguladoras de esta convocatoria, mediante certificado electrónico y a través de la sede electrónica de Diputación: **<https://sede.malaga.es>.**

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que han desistido de sus peticiones y se procederá a su archivo sin más trámites.

Mediante la publicación de este documento, en el tablón de anuncios de esta Diputación, sito en la calle Pacífico 54, de la ciudad de Málaga, y en la página web de esta Corporación, cuya dirección es: <http://www.malaga.es>; se notifica a las Asociaciones y federaciones de Mujeres y Ayuntamientos ,el contenido del presente requerimiento.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA DIPUTADA DE IGUALDAD
E INNOVACION SOCIAL

